

**ACUERDO Nro. 33 /2025**

En San Miguel de Tucumán, a los **29** días del mes de abril de dos mil veinticinco, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 324 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VII nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011, 9.186, 9.488, 9.798 y 9.834); y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo nro. 25/2023 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VII nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

En fecha 11 de noviembre del 2024, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 12 de noviembre de 2024 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 15 de abril de 2025 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

<b>Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
<b>1. MAUVECÍN, MARCOS GASTÓN</b>	<b>89,50 puntos</b>
<b>2. ZARBÁ, SANTIAGO</b>	<b>81,05 puntos</b>
<b>3. PRESTI, FLORENCIA NATALIA</b>	<b>79,95 puntos</b>
<b>4. ARCURI, AGUSTÍN</b>	<b>76,00 puntos</b>
<b>5. LÓPEZ ANDINA, ANA DANIELA</b>	<b>73,85 puntos</b>
<b>6. IBÁÑEZ, CARLOS MIGUEL</b>	<b>73,25 puntos</b>
<b>7. GIANERRA CORBALÁN, NICOLÁS BELISARIO</b>	<b>69,825 puntos</b>

**8. VIOLETTA, LEONARDO**

**68,20 puntos**

En fecha 21 de abril del 2025 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los/las postulantes nominados/as. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los/as abogados/as Marcos Gastón Mauvecín, Santiago Zarbá y Florencia Natalia Presti -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VII nominación del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN  
ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en

cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los/as tres (3) aspirantes seleccionados/as en el concurso público de antecedentes y oposición n° 324 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VII nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

**1er. Lugar: MAUVECÍN, MARCOS GASTÓN, D.N.I.: 32.459.499,**

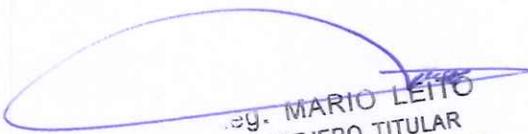
**2do. Lugar: ZARBÁ, SANTIAGO, D.N.I.: 33.446.863 y**

**3er. Lugar: PRESTI, FLORENCIA NATALIA, D.N.I.: 29.390.706.**

Artículo 2°: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3°: De forma.

(G.M.)

  
Leg. MARIO LETTO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Leg. MANUEL COUREL  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. RODOLFO MOVSOVICH  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. ESTELA GIFFONIELLO  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA